

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**DON JOSÉ LUIS LABRADOR VIOQUE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
MANZANARES EL REAL (MADRID)**

En aplicación del artículo 72 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, y demás disposiciones legales de aplicación, que dispone que las Corporaciones Locales favorecerán el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitarán la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

**CONSIDERANDO** que las Asociaciones locales inscritas en el Ayuntamiento, realizan una importante labor social, complementando las actividades municipales, principalmente en las áreas de cultura, deporte, esparcimiento, etc., sirviendo de cauce de integración vecinal, reuniendo todas ellas los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**CONSIDERANDO** que se cumple lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Manzanares el Real, habiéndose valorado la concesión de las subvenciones con los siguientes criterios de valoración: importancia social de las actividades, representatividad (es decir, nº de socios y presupuesto), cantidad de actividades y participación ciudadana.

**VISTO** que se ha procedido correctamente a la justificación de las cantidades otorgadas por este Ayuntamiento en concepto de subvención para el ejercicio 2022.

**VISTO** lo que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones legales de aplicación, por la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- APROBAR** la concesión de subvenciones de la Convocatoria 2022, a favor de las Asociaciones que a continuación se indican, las cuales han cumplido con lo establecido en las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones y de la convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía 202-0540 de fecha 16 de marzo de 2022.

Asociación	Proyecto	Cuantía Concedida
CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	BINGO PARA MAYORES	2.277,95 €
C.D.E. DE LA PEDRIZA DEL MANZANARES	XX CROSS AL YELMO	2.827,05 €
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL REAL DE MANZANARES	EDICIÓN LIBRO DE FOTOGRAFÍA	2.400,00 €
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL REAL DE MANZANARES	EDICIÓN REVISTA Nº 57	650,00 €
CLUB DE FUTBOL RAYO MANZANARES	PROYECTO CF RAYO MANZANARES 2022	1.000,00 €
ASOCIACIÓN LA TARARA CULTURAL	FESTIVAL MANZASWING	1.698,00€
AFA CEIP VIRGEN DE PEÑA SACRA	EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	2.542,00€
ASOCIACIÓN MANZANARES FELINA	EL PUEBLO DE LOS GATOS	1.605,00€

**SEGUNDO.- APROBAR** el gasto total 15.000,00 € con cargo a la partida 924-489.00 del Presupuesto General vigente de la Corporación para el ejercicio 2022 y ordenar el pago conforme al acta de la comisión de valoración de fecha 29 de abril de 2022

**TERCERO.-** Los preceptores de las subvenciones otorgadas, deberán rendir cuenta justificativa del gasto, con detalle de actividades, en la forma que determine la normativa de aplicación.

**CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a las asociaciones interesadas, así como a los Servicios Municipales de Intervención, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Labrador Vioque, en Manzanares El Real, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

